

CHONGQING CARS, C.A.

J-50133409-9

Página 1 de 1

SERVICIO

ORDEN DE REPARACION

Fecha: 28/02/2024

Hora : 09:36 am

SULEYKA DEL CARMEI

Procedencia :

Orden de Servicio Nro. S1 - 3932

Emisión : 28/02/2024 09:31:57 Prometido : 28/02/2024 17:31:54

Tlfs.: MOV (0414) 6246450

Cliente : OSCAR ENRIQUE ROMERO ANDRADE Ced/Rif : V-7686488

Modelo : HUN01 - HUNTER 4X4 DOBLE CABINA

Carrocería: LSCBBZ2T8PG727649 Motor: 15-37051502 Placa: A20BA4N

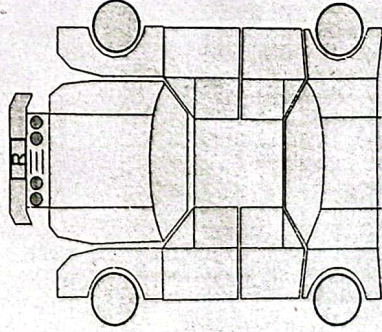
Kmts.: 9453 Fecha Venta: 17/10/2023 Color: GRIS Año: 2023 Chasis: LSCBBZ2T8PG727649

Asesor : SULEYKA DEL CARMEN MORALES PAZ Tlfs.:

Tipo	Código	Descripción	Cantidad	GARANTIA PLANTA
------	--------	-------------	----------	-----------------

Percepción del Cliente

REV, UNIDAD PRESENTA LUZ DEL 4X4 ENCENDIDA



R - RAYADO

Estado del vehículo:

Descripción	Estado	Cantidad
AIRE ACONDICIONADO	Bueno	0,00
ALFOMBRAS	Bueno	0,00
ANTENA DE RADIO	Bueno	0,00
CD	Bueno	0,00
CARGADOR DE CELULARES	Bueno	0,00
ENCEDEDOR	Bueno	0,00
EXTINGUIDOR	Bueno	0,00
GATO	Bueno	0,00
HERRAMIENTAS	Bueno	0,00
LINTERNA	Bueno	0,00
LLAVE DE RUEDAS	Bueno	0,00
MALACAPINT	Bueno	0,00

BATERIA

Suleyka Del Carme
Asesor de Servicio o Garantía

Suleyka Del Carme
Aprobado por el Cliente

daños causados por otras partes NO originales de la marca CHANGAN. El reemplazo de partes por otras NO autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., anula la garantía del vehículo en general. En el caso de las llantas (conocido también como cauchos o neumáticos), esta garantía no cubre el desgaste normal de neumáticos, los daños por accidentes en carretera, tales como cortadas, perforaciones, raspaduras, abombados o rupturas por impacto contra desviadas en la calzada, huecos, brocales, aceras u otros, así como los daños posteriores a su reparación que sean consecuencia del daño reparado o de una reparación inadecuada; los daños causados por piedras, metales u otros objetos incrustados en el caucho, los daños ocasionados por el uso abusivo de caucho, el inflado, alineación o balanceo incorrectos, cadenas para cauchos, carretes, arrancados violentos del vehículo, derrape y exceso de carga; los daños por montajes y/o desmontajes incorrectos; las modificaciones al vehículo no autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS C.A.

Nota importante: Los gastos que ocasionen los mantenimientos rutinarios o preventivos, o las revisiones periódicas, son por cuenta del Comprador o Propietario.

CONDICIONES

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., UNICO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA MARCA CHANGAN EN VENEZUELA, Y A TRAVÉS SU RED DE CONCESIONARIOS, no reconocerán reclamación alguna y quedará sin efecto la garantía si la falla ocurre en el usuario o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. hagan modificaciones en el vehículo o en sus componentes.

1. Cuando el usuario o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. hagan modificaciones en el vehículo o en sus componentes.

2. Cuando se añadan los ajustes o regulaciones de los aparatos, componentes y/o del vehículo.

3. Cuando en el vehículo se hayan realizado alteraciones, perforaciones, instalaciones de componentes, equipos o accesorios, por ejemplo: instalaciones incorrectas de plataformas al chasis, alarmas, y sistemas de seguridad.

4. En casos de mantenimiento inadecuado, colisiones, accidentes, daños por factores climatológicos o sísmológico, así como cuando el vehículo es operado excediendo los límites de carga y velocidad o si es operado negligentemente.

5. Fallas ocasionadas por el uso del combustible inadecuado o contaminado, así como los aceites, lubricantes y otros fluidos no sugeridos en el Manual de Mantenimiento. Cuando no se efectúen oportunamente las revisiones y mantenimientos indicados en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO establecidas en el manual de propietario.

6. NO se hayan realizado o indicados en el manual de mantenimiento periódico o de varios servicios de propietario o la red de CONCESIONARIOS AUTORIZADOS CHANGAN.

7. Cuando se empleen repuestos no especificados por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. Cuando el vehículo sea objeto de reparaciones o adaptaciones en TALLERES NO AUTORIZADOS por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A.

9. Cuando el vehículo sea destinado a una aplicación especial, no sean observadas las recomendaciones de las áreas de Ingeniería y/o Servicio de MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. en cuanto a componentes especiales para la aplicación específica, y a las revisiones/operaciones periódicas de mantenimiento.

10. Cuando hayan sido alterados los números de identificación del vehículo o los datos contenidos en la tarjeta de identificación y/o en los registros de revisiones de mantenimiento.

11. Cuando el vehículo sea sometido a maltratos, exceso de velocidad, uso inapropiado o carga que exceda de la capacidad nominal que le corresponda.

12. Si el comprador o Propietario realiza declaraciones falsas o inexactas a cerca del cumplimiento de los deberes que le impone esta POLIZA de GARANTIA, o que falsamente hagan presuntir la vigencia de la misma.

13. Cuando el vehículo sea sometido a sobrecarga de acuerdo a las leyes respectivas.

Notas:

El vehículo al que se refiere esta póliza de garantía es de producción en serie, en consecuencia, las piezas, las especificaciones y tolerancias establecidas por el fabricante, realiza cambios o modificaciones en los diseños y/o especificaciones de tales piezas, conjuntos o ensambles, o mejoras en los vehículos que produce, ni ella ni MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., o SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS están obligados a introducirlos o efectuarlos en los vehículos que fabrique con posterioridad a la creación de tales cambios, modificaciones o mejoras.

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.

El vehículo a que se refiere esta póliza de garantía no esta diseñado para remolcar carga.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES

NOTAS IMPORTANTES Los servicios de mantenimientos preventivos deben realizarse cada 5.000 kilómetros o cada 6 meses (lo que ocurra primero). DE CARÁCTER OBLIGATORIO El propietario debe realizar inspecciones diarias o de rutina para permitir la operatividad adecuada en carretera.

CHONGQING CARS, CA
RIF J-501334099

Chongqing Cars

SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO AUTORIZADO

SERIAL DE MOTOR: LSC8BZ2T8P6727649
SERIAL DE MOTOR: 15-3751502
MODELO: HUNTER-4X4
AÑO MODELO: 2023
PLACA: A20844N
COLOR: GRIS
LUGAR Y FECHA DE VENTA: - 10/17/2023 12:00:00 AM

DATOS DEL VEHICULO

SERIAL DE CARROCERIA (VIN): LSC8BZ2T8P6727649
FIRMA DEL COMPRADOR
Con su firma el comprador declara que se ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de emendas, tachaduras o borrones, acepta su términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS: 0414-6418651
SECTOR LA LAGO MARACAIBO EDO ZULIA ZONA POSTAL 4004
AV CALLE 72 CON AV 3F EDIF TOTACOM PISO PBI LOCAL PBI 10414-6418651

CONCESIONARIO: CHONGQING CARS CA
CÓDIGO: CH010
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZÓN SOCIAL: OSCAR ENRIQUE ROMERO ANDRADE
CÉDULA DE IDENTIDAD O RIF: 7.686.488
DIRECCIÓN: AV CALLE 72 CON AV 3F EDIF TOTACOM PISO PBI LOCAL PBI 10414-6418651

IDENTIFICACIÓN

POLIZA Nº: C101002449

MULTINACIONAL DE VEHICULOS



CHANGAN VU